



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° - 2549 /
CHILLÁN VIEJO, 01 AGO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.*"
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir insumos y equipos fotográficos para el desarrollo del proyecto "Las historias del Beño", según se solicita en la orden de pedido N° 590 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2261 del 30.06.2016 el cual declara desierta la licitación N° 3659-39-L116 "Equipos Prog. Senda".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2451 del 21.07.2016 el cual declara desierta licitación N° 3659-46-L116 "Equipos Prog. Senda, 2do Llamado"
- 6.- El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de insumos y equipos fotográficos:

Proveedor	Rut	Valor (70%)	Puntos	Pond.	Tiempo entrega (30%)	Puntos	Pond.	Total
Rincón fotográfico Ltda.	76.358.423-2	\$1.472.992	100	70	120 horas	20	1,2	71,2
Ángelo Abarzua Moreno	14.186.448-3	\$2.955.808	49,83	34,88	24 horas	100	30	64,88
Luis Urzúa Salvo	17.943.556-k	\$2.744.591	53,67	37,57	360 horas	6,67	2	37,57

- 7.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Rincón Fotográfico Ltda. Rut: 76.358.423-2.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28.04.2016 el cual aprueba la subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de insumos y equipos fotográficos, a la Empresa Rincón Fotográfico Ltda. Rut: 76.358.423-2

BIEN/SERVICIO	:	Adq. Insumos y equipos fotográficos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	La necesidad de adquirir insumos y equipos fotográficos para el desarrollo del proyecto "Las historias del Beño", según se solicita en la de pedido 590 DIDECO.
PROVEEDOR	:	Rincón Fotográfico Ltda. Rut. 76.358.423-2.
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de insumos y equipos fotográficos para el desarrollo del proyecto "Las historias del Beño", según se solicita en las órdenes de pedido N° 590 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886.



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$1.472.992.- impto. Incluido al proveedor Sres. Rincón Fotográfico Ltda. Rut. 76.358.423-2.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA.V/HHH/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.